

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 12 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3720

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de don Fernando Regino Rammsy Villablanca; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015; el Informe, de fecha 31 de Agosto de 2017, y el Ingreso N° 15, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Septiembre de 2017, a don Fernando Regino Rammsy Villablanca; C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Av. Independencia N° 1443 Depto. N° 504 torre D, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado, ubicado en calle Bélgica estacionamiento N° 03, al interior de Condominio Real, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncal y Colectora (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad Comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,60 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente. Asimismo, dicho espacio no podrá subarrendarse, traspasarse ni heredarse, debiendo el interesado renunciar a dicho espacio en caso de no usar este como estacionamiento reservado.

5.- Asimismo, se le hace entrega de una credencial municipal que permite el estacionamiento en el calzo asignado y facilita la fiscalización, la que tendrá que ser devuelta una vez que se derogue la autorización de estacionamiento reservado.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Fernando Regino Rammsy Villablanca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.

FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

CMN/RVF/FGC/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería -
Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Oficina de Partes -
Novena Comisaria de Carabineros

FERNANDO RAMMSY VILLABLANCA AV. INDEPENDENCIA N°1443 D/504-D

fernando.rammsy.villablanca@munici.inde.cl